

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°129-2020-MDM/A

Mórrope, 25 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 011-2020-MDM-OPMI, de fecha 04FEB2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 0129-2020-SGGPPyDI-GM/MDM, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, sobre la conformación del Comité de Seguimiento y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Mórrope, y aprobación de Reglamento y el Memorando N° 321-2020-GM/MDM, que dispone la emisión del acto resolutivo; y,

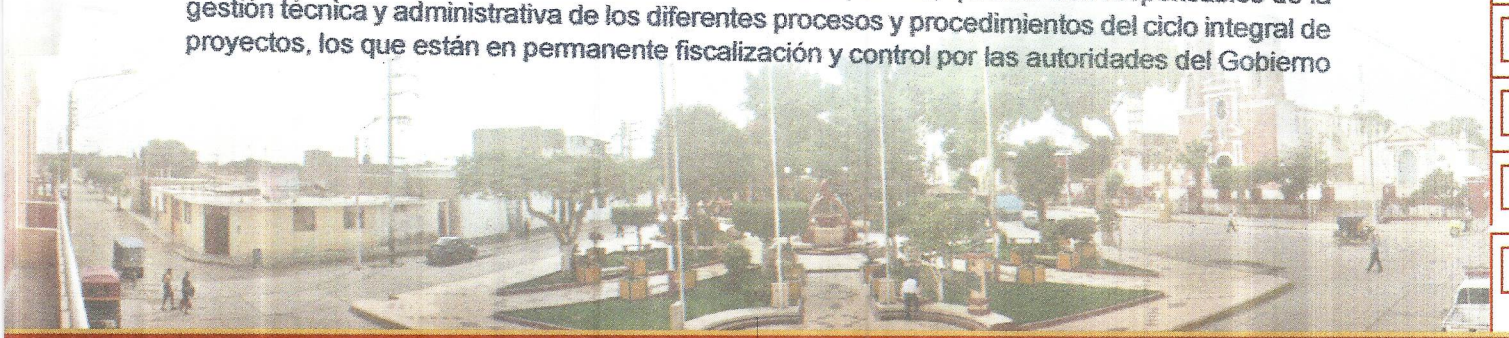
CONSIDERANDO:

Que, el art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, con los documentos del Visto, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita la conformación del Comité de Seguimiento y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el mismo que tiene como objetivo impulsar el gasto público de calidad dentro de las competencias exclusivas municipales, a fin de poner al servicio de la población beneficiaria del Distrito, mejor servicio de limpieza pública, sistemas de agua potable y alcantarillado, puentes, canales de irrigación, sistemas de telecomunicaciones, y como competencias compartidas seguridad ciudadana, transportes, salud, educación, nutrición, servicio para la producción mediante el incremento del ingreso y el empleo con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población;

El citado Comité estará conformado por la Gerencia Municipal, y Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Jefes de Áreas de la Municipalidad Distrital de Mórrope; monitoreados por el responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Mórrope;

Con el propósito de realizar una gestión estratégica integrada de inversiones públicas municipales, es indispensable organizar la participación del ámbito técnico, representada por las Unidades de gestión de la Municipalidad, quienes son responsables de la gestión técnica y administrativa de los diferentes procesos y procedimientos del ciclo integral de proyectos, los que están en permanente fiscalización y control por las autoridades del Gobierno





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N°129-2020-MDM/A

local como por los ciudadanos a los que deben rendir cuenta del uso adecuado de los recursos públicos;

En atención a los fundamentos expuestos, mediante Memorando N° 321-2020-GM/MDM, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General emita el acto resolutorio de conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones y aprobación de Reglamento del citado Comité.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Mórrope, la cual entra en funciones a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2020 el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE : Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

SECRETARIO TÉCNICO: Jefe de la OPMI (Oficina de Programación Multianual de Inversiones)

MIEMBROS : Gerente Municipal

Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

Jefe de la UEI

Jefe de la Unidad Formuladora

Jefe de Logística y Control Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe)

POR TANTO:

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

- CC.
- Gerencia Municipal ✓
- SGPYDI ✓
- UEI ✓
- UF ✓
- Unidad de Logística y CP ✓
- Alcaldía
- OPMI
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE